

SANTIAGO, 19 de Noviembre de 2015.-

HECHO ESENCIAL

AGUAS SANTIAGO NORTE S.A.

INSCRIPCION REGISTRO DE ENTIDADES INFORMANTES N° 259.

**Señores:
Superintendencia de Valores y Seguros.
Presente.**

Ref: Informa fallecimiento de Director.

De mi consideración:

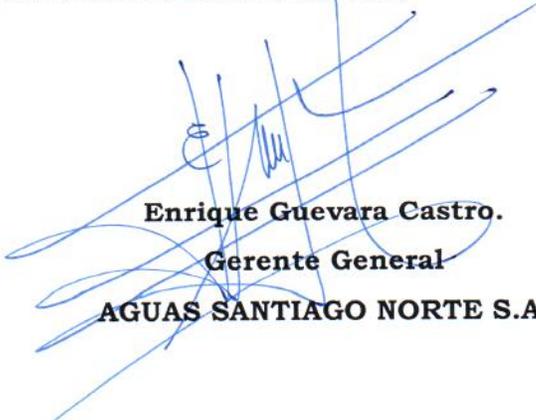
En virtud de lo establecido en el artículo 9° y en el inciso 2° del artículo 10° de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30, de la Superintendencia de Valores y Seguros, informo a Ud., en carácter de hecho esencial, lo siguiente:

En Sesión Ordinaria de Directorio del mes de Noviembre de 2015, se comunicó el sensible fallecimiento del Director don HERNAN JOHNSON LLONA, (q.e.p.d.), oportunidad en la que el Directorio, junto con tomar conocimiento de lo informado, acordó expresar sus condolencias por tan sensible pérdida y dejar constancia en acta del reconocimiento de la relevante y fructifera labor del Sr. Johnson Llona en el desarrollo institucional de la Empresa.

Conforme a lo que dispone el artículo 32 inciso final de la ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas, y dado que no existen Directores Suplentes, se acordó no designar, por ahora, director reemplazante.

En la misma sesión se facultó al Presidente del Directorio y/o al Gerente General, para que informara, a la Superintendencia de Valores y Seguros, de los acuerdos adoptados

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,


Enrique Guevara Castro.
Gerente General
AGUAS SANTIAGO NORTE S.A.